



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de julio de 2020.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios para su conocimiento y consideración .-

Oficie la presente de atenta nota.-

DYB. CAROLINA'G. VEGA
Subdirectora General de Despecho
Dir. Graf. de Asunios Autólicos y Despecho
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Santa Fe Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología 2020 "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 05 de agosto de 2020

Expte 02001-0048496-4 Ref: Nota 29798 de la Cámara de Diputados de la Prov

Atento al expte. en cuestión, pasen las actuaciones a**l Sr. Secretario de Comercio Interior y Servicios** para su conocimiento y consideración.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Lic. MARÍA LAURA GRAU Secretaria de Comercio Interior y Servicios Ministerio de la Producción - Santa Fe



Provincia de Santa Fe Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de agosto de 2020.-

Nota Nº: 122/20

<u>Sr.</u>
Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología
Méd. Vet. DANIEL A. COSTAMAGNA
<u>Su Despacho.</u>-

Ref.: Exp. N.º 02001-0048496-4 Nota N.º 29798 MGJDDHHyD Comunicación CD N.º 37960

Me dirijo a Usted a los fines de elevar para su consideración y posterior devolución al Ministerio de origen, informe de inspecciones realizado por esta Secretaría, en respuesta a lo requerido por la Cámara de Diputados de la provincia en la comunicación de referencia de fecha 18 de junio de 2020.

Sin otro particular, saludo atte.-

LIC. JUAN MARCOS AVIANO SECREDIO DE SELECCIÓN, MINISTERIO DE SELECCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informe de Acciones de Control y Vigilancia Leyes de Comercialización – Emergencia Covid-19

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Secretaria de Comercio Interior y Servicios PROVINCIA DE SANTA FE



ESANIAFE

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA

Leyes de Comercialización – Autoridad de Aplicación

Desde la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, en el marco de lo normado en materia de control de precios y abastecimiento sobre comercialización de bienes esenciales producto de la declaración de Emergencia Pública Sanitaria por COVID-19, hemos llevado a cabo en el marco del Decreto N° 263/20 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual nos faculta para implementar tareas de control, vigilancia y eventual sanción de conductas de comercialización que puedan afectar los derechos de usuarios y consumidores de insumos críticos en el marco de la emergencia sanitaria, en los términos y alcances del Decreto DNU 260/2020, Ley Nacional 24.240 y demás normas nacionales de comercialización que resulten aplicables.

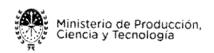
En relación a ello, a la fecha se realizaron:

- 393 Legajos de Fiscalización (exptes.) generados por acciones de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios mayormente en la Ciudad de Santa Fe y Rosario (industrias, hipermercados, supermercados, autoservicios, verdulerías, farmacias).
- 2) 170 resultaron imputados
- 13 Disposiciones sancionatorias de las cuales:
- a) 2 expedientes pertenecientes a Rosario que habiendo consentido la sanción efectuaron el pago de la misma.
- b) 8 Disposiciones recurridas.
- c) 2 con plazo vencido para presentar el recurso correspondiente y no habiendo efectuado el pago de la multa, serán remitidos a Fiscalía de Estado para su Juicio de Apremio.
- d) 1 con plazo en curso.

Asimismo 93 expedientes en condiciones de resolver por fiscalizaciones de Rosario y Santa Fe.

Por otro lado, por Decreto N° 319/20 del Poder Ejecutivo Provincial, estas mismas facultades de control y vigliancia de las leyes de comercialización, se le han facultado a los gobiernos locales. En ese contexto, de la labor desarrollada por los Municipios y Comunas se han recibido 203 actuaciones las cuales corresponden: 70 a Reconquista, 49 a Esperanza, 19 a Gálvez, 17 a Cañada de Gómez, 11 a Santa Fe (Municipalidad), 11 a Coronda, 10 a Firmat, 5 a Rafaela, 5 a Pueblo Andino, 3 a Casilda y 3 a Funes, hasta la fecha no se han iniciado éstos expedientes.

Además se deja constancia de que ésta oficina ha recibido en formato digital, además de lo mencionado anteriormente, un total de 27 actas labradas las cuales no han sido recibidas en formato físico a la fecha.

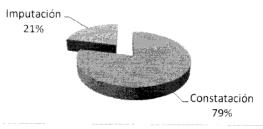


TOTAL DE INSPECCIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE DESDE EL 06/03/20 HASTA EL 29/07/20: 792

Tipo de Acta Realizada

Constatación	622
Imputación	170

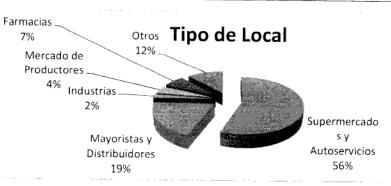
Tipo de Acta Realizada



<u>Nota</u>: en algunos casos las actas de contatación pasarán a ser imputaciones en base a lo que se presente como descargo.

Tipo de Local

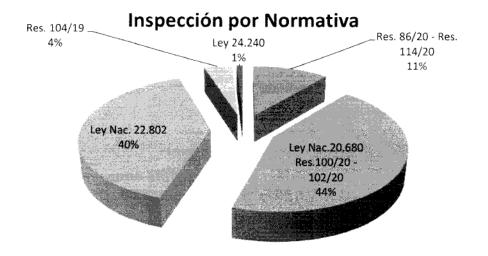
Supermercados y Autoservicios	441
Mayoristas y Distribuidores	155
Industrias	17
Mercado de Productores	34
Farmacias	53
Otros	92





Inpecciones por Normativa

Res. 86/20 - Res. 114/20	165
Ley Nac.20.680 Res.100/20 - 102/20	647
Ley Nac. 22.802	596
Res. 104/19	61
Ley 24.240	14



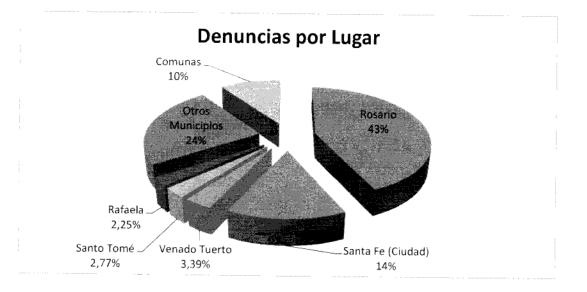
 $\underline{\textbf{Nota}}$: el número de inspecciones realizadas corresponde a cada visita por local.

En muchos casos al concurrir al comercio se trabajó con distintas normativas en forma simultánea.



Informe de denuncias realizadas desde 20/03/2020 hasta el 03/07/2020

Total denuncias	6738	100%
Rosario	2902	43,07%
Santa Fe (Ciudad)	938	13.94%
Venado Tuerto	229	3,39%
Santo Tomé	187	2,77%
Rafaela	170	2,25%
Otros Municipios	1632	24,22%
Comunas	679	10,08%



Denuncias atendidas por zona

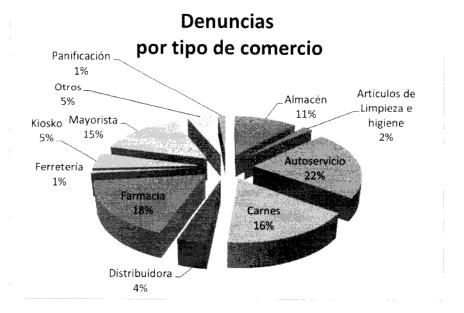
Lugar	Porcentual de Denuncias Fiscalizadas en relación a denuncias recibidas
Rosario	38,46%
Santa Fe	54,05%
Municípios	4,89%
Tasa Comunas Promedio	2,60%



Vía de Denuncia	TERRORE AND A SALE	%
Vía 0800	1366	20,27%
Vía Web	5143	76,33%
Vía APP	170	2,52%
Inspecciones de Oficio	59	0,88%

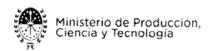


Rubro	Denuncias	%
Almacén	294	4,36%
Artículos de Limpieza e higiene	45	0,67%
Autoservicio	577	8,56%
Carnes	437	6,49%
Distribuidora	97	1,44%
Farmacia	467	6,93%
Ferretería	24	0,36%
Kiosko	133	1,97%
Mayorista	390	5,79%
Otros	124	1,84%
Panificación	37	0,55%



Departamento	Habitantes	Fiscalizados	Imputados
Rosario	1.291.010	469	698
La Capital	583.368	401	263
General López	211.950	146	1
San Lorenzo	184.609	82	0
Castellanos	206.032	82	28
Gral. Obligado	199.488	74	0
Iriondo	72.062	32	0
Constitución	96.574	0	0
Caseros	89.297	50	0
Las Colonias	122.547	0	4
Belgrano	51.493	10	0
Vera	54.902	0	0
San Cristóbal	77.228	1	0
San Martín	70.819	0	0
San Jerónimo	89.985	11	0
San Justo	44.041	0	0
Garay	23.364	1	1
9 de Julio	33.574	3	0
San Javier	34.075	0	0

Departamento	Denuncias Atendidas	Denuncia por Habitante
Rosario	1167	0,26%
La Capital	664	0,22%
General López	147	0,20%
San Lorenzo	82	0,22%
Castellanos	110	0,13%
Gral. Obligado	74	0,08%
Iriondo	32	0,16%
Constitución	0	0,11%
Caseros	50	0,10%
Las Colonias	4	0,07%
Belgrano	10	0,14%
Vera	0	0,13%
San Cristóbal	1	0,08%
San Martín	0	0,09%
San Jerónimo	11	0,06%
San Justo	0	0,09%
Garay	2	0,09%
9 de Julio	3	0,03%
San Javier	0	0,02%



1575 (498)

COMERCIOS MÁS DENUNCIADOS

LOCALIDAD	COMERCIO	CANTIDAD DE DENUNCIAS
ROSARIO	MERCADO DE CONCENTRACIÓN DE FIS- HERTON	220
ROSARIO	LA GALLEGA SUPERMERCADOS	177
ROSARIO - SANTA FE	DAR SUPERMERCADOS	112
SANTA FE	Alvear supermercados	85
SANTA FE	Kilbel supermercados	81
SANTA FE	El túnel supermercados	77
ROSARIO	CARREFOUR	75
ROSARIO - SANTA FE	СОТО	69
	Kilgelmann Supermercados	56
ROSARIO	MERCADO DE PRODUCTORES DE ROSARIO	55
SANTA FE	MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTE- CEDORES DE SANTA FE	49
ROSARIO	REINA SUPERMERCADOS	49
SANTA FE	SUPERMERCADO KILGELMAN	42
ROSARIO	SUPERMERCADO ÚNICO	41
ROSARIO	Supermercado Arcoiris	35
ROSARIO	BLUE SUPERMERCADOS	30
ROSARIO	Autoservicio Apolo	25
ROSARIO	Coty supermercados	21
ROSARIO	FARMACIA SOLARI	21
SANTA FE	Pluma blanca	21
ROSARIO	Supermercado Saturno	21
ROSARIO	Alfa supermercados	20
SANTA FE	AUTOSERVICIO DAMELIO	20
ROSARIO	Delfín Supermercados	19
ROSARIO	Micro pack	19
SANTA FE	SUPERMERCADO RAFFIN	18
SANTA FE	El Paraíso Supermercado	17
ROSARIO	Marketing Farm	17
SANTA FE	SUPER PATRICIA	17
SANTA FE - ROSARIO	Carnave	16
SANTA FE	El Buen Gusto Supermercados	16
ROSARIO	HIPERMERCADO LIBERTAD	16
ROSARIO	Eliqui	15
SANTA FE	Autoservicio Don Lorenzo	14
ROSARIO	El Polaco	14
ROSARIO	El principe verduleria	13
ROSARIO	La sandro supermercado	13





LOCALIDAD	COMERCIO	CANTIDAD DE DENUNCIAS
ROSARIO	SUPERMERCADO ABASEL	12
ROSARIO	farmacia San Jorge	11
ROSARIO	Frionet S.R.L	11
ROSARIO	SUPERMERCADO SANTIAGO	11
ROSARIO	caromar	10
ROSARIO	GOFARMA	10
ROSARIO	Farmacia Tantera	9
ROSARIO	GERLERO	9
ROSARIO	Pollo 27	9
ROSARIO	Soy Lola	9
SANTA FE	super mendoza	8
ROSARIO	Supermercado Superman	8
SANTA FE	Avicola las tres niñas	7
ROSARIO	Campo Grande Carnicería	7
ROSARIO	El mercadito urbano	7
ROSARIO	J y L	7
ROSARIO	supermercado Acuarela	7
SANTA FE	YAGUAR	7
ROSARIO	CARNICERIA LOS AMIGOS	6
ROSARIO	DIFERENT perfumerias	6
SANTA FE	FARMACIA BONAZOLA	6
ROSARIO	Farmacia Pesado	6
ROSARIO	Paloma de la paz	6
ROSARIO	SUPER 365 DIAS	6
ROSARIO	ADN	5
ROSARIO	Avícola Senger	5
ROSARIO	Breck	5
ROSARIO	Farmacia Embon	5
ROSARIO	Farmacia express	5
ROSARIO	La Gringa Supermercado	5
ROSARIO	La masia	5
ROSARIO	C C 1	5
SANTA FE	WALMART SANTA FE	5
SANTA FE	Autoservicio Amor	4
SANTA FE	Farmacia Caporizzo	4
ROSARIO	Farmacia del Parque	4
ROSARIO	Farmacia Mendoza	4
SANTA FE	NUEVA ESQUINA SUPERMERCADO	4
SANTA FE	Ortopedia Vikingo	3
ROSARIO	Autoservicio Fortuna	3
SANTA FE	Avicola ALE	3
SANTA FE	Bianchi Dental	3
SANTA FE	Cablevideo Digital	3





LOCALIDAD	COMERCIO	CANTIDAD DE DENUNCIAS
ROSARIO	Farmacia Bizzarri	3
ROSARIO	Farmacia cavatorta	3
SANTA FE	farmacia mai	3
ROSARIO	JUMBO	3
SANTA FE	Los Amigos	3





PROVINCIA DE SANTA FE Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 14 de agosto de 2020

Ref.Expte. N° 02001-0048496-4

Visto lo informado por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, pasen las actuaciones de la referencia a la **Secretaría Privada** para su conocimiento y posterior remisión a la Honorable Cámara de Diputados.

ER MEDINA G. DAVATOR TO TRUE THREE TO ATMINIST FACTOR MINISTERIO DE PRODUCCIO DA OUNCIA Y TECHNOLOGIA

Sirva el presente de atenta nota.

MG mmf



Provincia de Santa Fe Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 de Agosto de 2020.-

<u>Ref</u>: Expte. N° 02001-0048496-4 Cámara de Diputados de la Pcia. Ref/Nota 29798 solicita al PE aplicar sanciones a comercios que abusen y aumenten los precios por la pandemia.

Visto el informe emanado de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios, y habiendo tomado conocimiento del mismo, retornen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a su consideración y fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

M. V. DANIEL COSTAMAGNA MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROVINCIA DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad Subsecretaría de Asuntos Legislativos Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA Nº

E18873

Santa Fe, en fecha,

2 4 AGO, 2020

A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

En respuesta a la Comunicación N° 24609/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que en el ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 24.240, realice controles necesarios y aplique sanciones pertinentes a aquellos comercios que, abusando de la situación producida por el COVID-19 realicen un incremento desmedido en los productos de primera necesidad.

Se remite expediente N° 02001-0048496-4 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual se adjunta a foja 06 el informe sobre las inspecciones realizadas por la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en el marco de la Emergencia COVID-19.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD Subsecretaria de Asuntos Legisfatudos Ministro de Gobierno, Justicia, Serechos Humanos y Diversidan